



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2019 **58130** / ANOPA - GRUEM 29.25

Bogotá D.C.

21 SEP 2019

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Palacio de Justicia, oficina 101
Armenia- Quindío

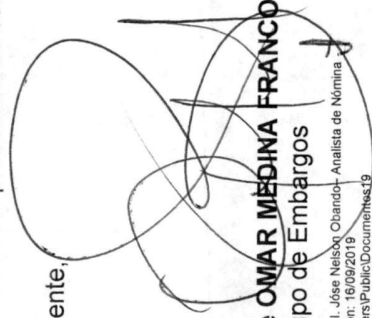
Asunto: Respuesta oficio No. 1096 del 11/07/2019

PROCESO	EJECUTIVO
RAD. No.	20190031400
DEMANDANTE	GIRALDO AVENDAÑO PEÑUELA C.C. 9.779.375
DEMANDADO	VICTOR ALEJANDRO BETANCUR QUICENO C.C. 1.144.398.914

En atención al oficio del asunto, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional bajo el número E-2019-066550-DIPON, y allegado a esta dependencia, mediante el cual su despacho ordena "...decreto el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual legal que devenga el demandado **VICTOR ALEJANDRO BETANCUR QUICENO** C.C. 1.144.398.914...", al respecto le informo al señor Juez, lo siguiente:

En virtud del presente oficio, se verificó el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), y se constató que no corresponde el número de identificación No. **1.144.398.914**, el cual su despacho relaciona en el oficio del asunto, con el nombre de **VICTOR ALEJANDRO BETANCUR QUICENO**, como parte demandada, motivo por el cual se solicita respetuosamente, allegue los datos exactos del proceso, (número de identificación del demandado), y así la Policía Nacional procederá de conformidad

Atentamente,


Teniente OMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo de Embargos
Elaborado por: St. José Neisxo Obando- Analista de Nómina
Fecha elaboración: 16/09/2019
Ubicación C:\Users\Publico\Documents\19



Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159512- 5159026
ditan.grupo-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. CO - 52645-5

No. SA-CER 276952